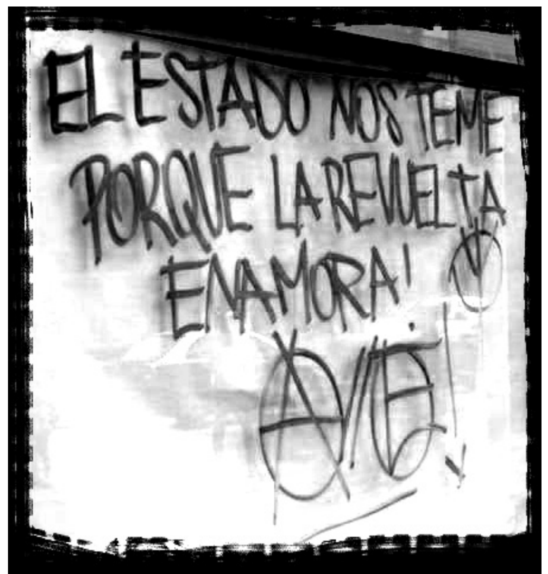
compañera. Saludamos el digno gesto de rebeldía y cariño que llevaron los compañeros demostrándonos que en cualquier escenario es posible y necesario la revuelta y el amor, que el poder y su entramado represivo no deberían romper las relaciones construidas con amor y libertad. Esperamos que no sean necesarias las huelgas de hambre y la exposición de los compañeros en prisión para que se prenda la chispa de la solidaridad.



"En este mundo, toda relación sincera y profunda es sospechosa, los lazos de afinidad, sinónimo de asociación "criminal", la solidaridad, reducida a la mera ejecución de una orden. Pero nosotros nos negamos a reducir al realismo nuestros deseos y a domesticar nuestras pasiones. Vivimos nuestras vidas sin mediaciones, sin resignarnos y esto ha dibujado en nuestros rostros la sonrisa de alegría que nunca nos abandona. Por eso, no podemos aceptar que nadie intente cercenar nuestros lazos y emprendemos esta huelga de hambre, saboreando la dulzura del abrazo de nuestras compañeras." **Sergio y Alfredo iniciando huelga**

"Lo que quiero ahora es evitar que nadie interprete esto como una derrota. Siempre he creído, tanto fuera como dentro, que cuando un individuo decide actuar, luchar, atacar, ha obtenido ya la victoria que, lejos de cualquier óptica de eficiencia o cantidad, es emprender el camino individual de la liberación. Sigo creyendo en la acción directa, en las decisiones a las que nunca renunciaré y nunca ha estado nada tan lejos de mí como la idea del martirio o la rendición. Luchar me llena de alegría y me recuerda donde se encuentra mi corazón, que late a lo loco en la acción" **-Sergio finalizando la huelga de hambre-**



Nº6
Junio 2013

Refractario

Publicación Antiautoritaria intermitente

Editorial. Armados con rabia y amor: que los barrotes se vuelvan de azúcar

Ya han pasado varios meses desde nuestra ultima publicación en papel, por distintos motivos (Voluntad, iniciativa, problemas, motivación) no habíamos podido darle forma a un nuevo numero de Refractario en papel.

La información y noticias anticarcelarias las seguimos publicando en nuestra pagina web, mientras que el afianzar las redes de solidaridad lo seguimos haciendo de forma constante en la practica y el cotidiano. Hoy retomamos el formato en papel impreso ya que encontramos urgente y necesario materializar la información y reflexiones saliendo del mundo virtual.

Durante este ultimo periodo hemos visto como las relaciones sentimentales, de pareja y compañerismo amoroso han sido un nuevo objetivo por parte de los represores de turno en distintos lados del globo. Queremos destacar en este aspecto lo ocurrido con los/as compañeros/as en Italia donde la fiscalía decidió prohibir las visitas a las compañeras de Sergio (Operación Osadía) y Alfredo (Caso Adionolfi) ya que se encontrarían investigadas en la misma causa, respectivamente. A ojos de los poderosos las relaciones que perduran el encierro y se insubordinan al juego del miedo que propaga el Estado son altamente peligrosas. Posibles nexos de alguna *"organización terrorista"* le podrían llamar a la decisión de elegir caminar y amar junto con un/a compañero/a a pesar de los años de cárcel que puedan pesar sobre el/ella.



Pero más cercano, aca en el territorio donde nos desenvolvemos la represión continua su camino de ilegalizar nuestra vida toda. Tras ser detenida la compañera Carla Verdugo tanto la prensa como los perseguidores saltan y se alarman por su relación sentimental de compañerismo con el prisionero subversivo Juan Aliste. La continuidad de esta relación pese a todas las adversidades le valió que incluso la fiscalía solicitara una pena mayor contra ella que la que se solicito contra su hermanastro, aun cuando



Italia. Actualización sobre el caso contra Alfredo y Nicola



Alfredo Cospito y Nicola Gai fueron detenidos en Septiembre del 2012 acusados del Gambizzato (Disparo en la rodilla) al empresario nuclear Adinolfi

La policía política italiana señala que investiga a Alfredo Cospito por un doble ataque explosivo de la FAI/Cooperativa artesana de fuego y afines, durante el 2005, abriendo así una nueva investigación el 19 de Febrero.

Las pericias policiales han sido un fracaso: Se descarta la evidencia genética de ADN en el lugar del disparo, y los restos de pólvora no coinciden, ante este escenario la fiscalía decide en Marzo del 2013 abrir una nueva cusa contra los compañeros, esta vez acusándolos de asociación subversiva buscando eternizar su proceso y la prisión que están llevando ambos compañeros.

¡Solidaridad con Alfredo y Nicola!

Italia. Alfredo y Sergio en huelga de hambre para tener visitas con su compañera

El 28 de Enero del 2013 los compañeros anarquistas en prisión Alfredo Cospito y Sergio María Stefani deciden iniciar una huelga de hambre tras las artimañas de la fiscalía que prohibía la visita de sus compañeras/parejas. Si bien ambos mantienen procesos distintos, los compañeros decidieron oponerse a esta nueva maniobra represiva que impedía las visitas con sus compañeras ya que estas se encontraban procesadas por las mismas causas.

La única óptica de la fiscalía es observar asociaciones subversivas en cualquier relación entre compañeros. Tras varios días, Alfredo detiene la huelga el 18 de Febrero al conseguir la visita de Anna, su compañera, como gesto de solidaridad con Sergio decide romper la rejilla y parte de la celda donde se encuentra secuestrado.

Sergio finaliza la huelga el 14 de Marzo, sin obtener la visita de Katia di Steffano, su



Finalmente la Audiencia decidió que no sea trasladado a Italia, ya que aun el compañero se encuentra cumpliendo condena en España. Finalmente el 29 de Abril Gabriel volvió nuevamente a la prisión de Alicante II en Villena.

Saludos y cariños internacionalistas al inclaudicable Gabriel



Descarga en la pagina web, el especial informativo a un año del golpe represivo en Bolivia

Italia. Novedades respecto a la Operación Osadía

Durante este ultimo tiempo la compañera Paola Iozzi consiguió salir a arresto domiciliar (Marzo) bajo estrictas medidas restrictivas, al poco tiempo después la compañera Giulia Marziale también consigue salir de la cárcel.

La causa judicial se separa en dos fiscalías: Por un lado la de Perugia y por otro la de Milán, dividendo así las causas contra distintos compañeros, quedando la parte más compleja en Milán.

En Junio los compañeros Alessandro Settepani y Glusseppe lo turco consiguen salir de la prisión al cumplirse el plazo investigativo de la fiscalía de Perugia.

Por otra parte el tribunal otorgo 6 meses más de investigación que solicito la fiscalía de Milán contra los compañeros anarquistas que aún permanecen en prisión: Sergio Maria Stefani, Elisa di Bernardo y Stefano Fosco. Esto además de las ordenes de captura internacional contra el compañero Gabriel Pombo da Silva y Marco Camenish

¡Solidaridad con los prisioneros y procesados por la Operación Osadía!

ella no llevara el explosivo.

Reconocemos la digna decisión de los distintos compañeros que han conseguido mantenerse, no recular y por sobre todo superar todos los obstáculos que el poder siembra a fin de mutilarnos emocionalmente.

Ni la prisión, ni las condenas mediáticas, los vejatorios allanamientos a las visitas, los tortuosos procesos judiciales, la exposición mediática y las secuelas que traigan deberían coartar el desenlace y desarrollo de relaciones amorosas libres de cualquier reproducción de la autoridad. También se hace necesario ante estos grotescos intentos por parte de los perseguidores de acosar y aislar a los prisioneros incluso de sus compañeros/as amorosos poder responder por parte de entornos solidarios. Dejar sin efecto los deseos inquisitorios de que el/la compañero/a que enfrenta un proceso quede solo, superar y enfrentar estas burdas ilegalizaciones tiene que ser un aspecto que incluya la solidaridad y practica anticarcelaria.

También en estas fechas recordamos con profundo cariño al compañero Mauricio Morales, caído en combate hace 4 años un 22 de Mayo. La memoria insurrecta no olvida a quienes partieron enfrentándose firmemente contra los carceleros. Saludamos a quienes desde las mazmorras de distintos puntos del mapa han sabido utilizar el recuerdo para sacar del olvido a un compañero que a pasos de la Escuela de Gendarmería se convirtió en relámpago

Mauricio, Xose Tarrio, Paco Ortiz...y todos los caídos luchando contra la cárcel están presente en cada motín, en cada fuga, en cada carta, gesto y acto solidario con los secuestrados.

publicacionrefractario@gmail.com

www.publicacionrefractario.wordpress.com

Juicio contra lxs compañerxs Carla e Ivan: Condenados a 6 años de libertad vigilada bajo ley de control de armas. Rechazada ley antiterrorista

"La cárcel se erige entonces como edificio espectacular, que nos recuerda el temor, el límite que no hay que cruzar, mantener invariable y por toda la eternidad el orden social que está establecido por los de siempre, y que, pildoritas más-pildoritas menos, mantiene a la lógica de la violencia y la muerte en lo profundo de la base social. Paradigmas que no tienen que ver en absoluto con nosotros. Eso es lo que se castiga de manera ejemplificadora.

En estas ideas hemos empatado con ojos y manos amorosas y solidarias. Conscientes del revés que ha podido significar este tránsito, y de lo que puede seguir significando… vosotros sabéis desde las entrañas, con habilidad para la vida, que una sonrisa es acto subversivo, y un abrazo acción liberadora." **Carla e Iván.**

El 5 de Febrero del 2013 los compañeros consiguen acceder al arresto domiciliario total, tras permanecer 10 meses en prisión luego de ser detenidos el 16 de Abril del 2012 acusados de portar un extintor relleno con pólvora



junto a dos balones de gas.

La fiscalía pide 5 años para Iván y 5 años y un día para Carla, los compañeros se mantuvieron firme en negarse a realizar un juicio abreviado bajo ley antiterrorista a pesar de que esto significaría salir a la calle inmediatamente. Con dignidad rechazan la legislación antiterrorista y los chantajes de la fiscalía sur.

En la preparación de juicio oral que duro dos días (10 y 11 de Abril) se volvió a cambiar las medidas cautelares, quedando esta vez con arresto domiciliario nocturno

Desde el 3 al 10 de junio se realizo el juicio oral contra los compañeros. Finalmente el Sexto Tribunal Oral en lo Penal rechazo la ley antiterrorista y los considero culpables bajo ley de control de armas, entregando la siguiente condena:

Carla Verdugo: Delito consumado de porte de implemento de activación de artefacto explosivo. Condenada a 6 años de libertad vigilada

Iván Silva: Delito consumado de porte de aparato explosivo. Condenado a 6 años de libertad vigilada.

Es de esperar que la fiscalía busque anular el juicio manteniendo sus deseos de conseguir alguna condena bajo su herramienta preferida: la ley antiterrorista.

Desde Refractario hemos acompañado el proceso contra ambos compañeros entendiendo que la solidaridad trasciende el conocerlos o no, tener simpatía personal con ellos o no. Creemos en la solidaridad revolucionaria con los compañeros que enfrentan la represión, no la critica inexacta, rápida y antojadiza a los recientemente golpeados.

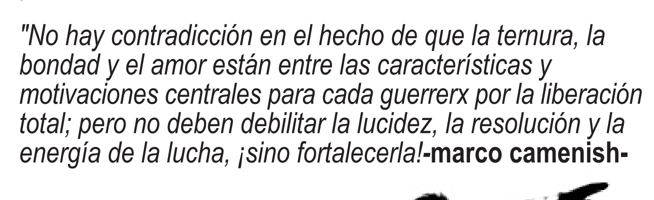
Abrazos repletos de dignidad y rebeldía a

internacional

Suiza. Niegan libertad condicional a Marco Camenish:

En Febrero la justicia niega la "libertad condicional" al compañero Marco Camenisch, la decisión se basa en su nulo arrepentimiento por los hechos que fue condenado y sus posiciones de combate al interior de la cárcel.

"No hay contradicción en el hecho de que la ternura, la bondad y el amor están entre las características y motivaciones centrales para cada guerrerx por la liberación total; pero no deben debilitar la lucidez, la resolución y la energía de la lucha, ¡sino fortalecerla!-**marco camenish-**





España. Compañero anarquista Gabriel Pombo es trasladado desde Alemania hasta España

Recordemos que Gabriel cayo prisionero en la frontera Alemania luego de quebrantar un permiso carcelario, dándose a la fuga. La dignidad del compañero anarquista tanto en prisión como en la calle, lo hacen vivir uno de los regímenes de estricto aislamiento en Alemania luego de escapar del macabro FIES en España, también enfrentar la burda fantasía de la "operacion Osadia" en Italia al ser involucrado por sus continuos escritos y huelgas de hambre en prisión.

En enero del 2013 es trasladado desde las prisiones de Alemania hasta la Prisión Soto del Real en Madrid, luego en marzo trasladado a Alicante II en Villena y en Abril trasladado a Valdemoro. Ya en Valdemoro enfrenta a la Audiencia Nacional el 16 de Abril para recibir la orden de detención internacional emitida por el Estado Italiano en cuanto a la Operación Osadía.



*** El 3 de Abril del 2013**. culmino el juicio contra Lucha revolucionarían. Nikos Maziotis, Pola Roupa y Kostas Gournas, desde la prisión, asumen la responsabilidad política de pertenecer a Lucha Revolucionaria...tras permanecer el máximo tiempo en prisión preventiva antes de juicio, los compas consiguen salir a la calle con distintas restricciones (arrestos domiciliar, arraigo, firma, etc)

En Julio del 2012 Nikos y Pola asumen la clandestinidad junto a su pequeño hijo escapando del teatro judicial.
8 son los compañeros y compañeras procesados por pertenecer a Lucha Revolucionaria. La fiscalía pidió penas de cárcel de 8 y 7 años respectivamente contra Vaggelis y Christoforos por participar en la guerrilla urbana. Contra Nikos Maziotis solicita 86 años de prisión mientras que contra Pola y Kostas exigían 87 años. Todos por participación en Lucha Revolucionaria.



Finalmente las sentencias fueron:

***Maria Bereha:** Absuelta de todos los cargos

***Sarantos Nikitopoulos:** Absuelto de todos los cargos

***Kostas Katsenos**: Absuelto de todos los cargos

***Vaggelis Stathopoulos:** Condenado a 7 años por participar en "Lucha Revolucionaria"

***Christoforos Kortesis:** Condenado a 6 años por participar en "Lucha Revolucionaria"

***Nikos Maziotis (En clandestinidad):** Asume pertenencia a Lucha Revolucionaria. Absuelto por los delitos de "Liderazgo de organización terrorista", condenado a 50 años por "simple cooperación" con Lucha Revolucionaria

***Pola Roupa (En clandestinidad):** Asume pertenencia a Lucha Revolucionaria. Absuelta por los delitos de "Liderazgo de organización terrorista", condenada 50 años y 6 meses a 50 años por "simple cooperación" con Lucha Revolucionaria

***Kostas Gournas:** Asume pertenencia a Lucha Revolucionaria. Absuelto por los delitos de "Liderazgo de organización terrorista", condenado a 50 años y 6 meses por "simple cooperación" con Lucha Revolucionaria.

Según la legislación griega, la condena máxima seria de 25 años en prisión. Kostas, Vaggelis y Christoforos salieron desde la sala judicial hasta la cárcel con el puño en alto mientras solidarios expresaban su fuerte apoyo a los encarcelados.

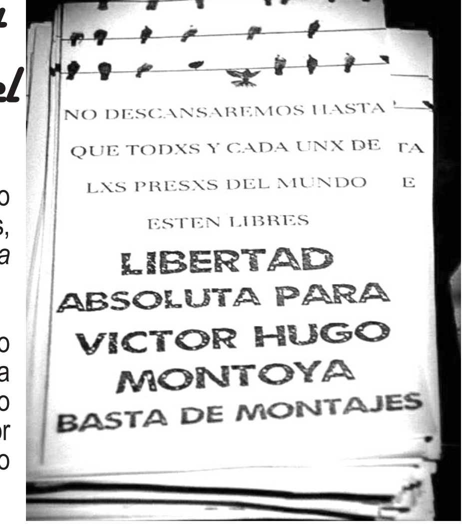
¡Solidaridad con Kostas Gournas, Vaggelis Stathopoulos, Christoforos Kortesis!

¡Que las garras represivas nunca alcancen a Nikos Maziotis, Pola Roupa y su pequeño hijo!

Carla y sus hijos, al compañerito Ivan, a la familia y cercanos de ambos que acompañaron durante este momento. Saludamos las intactas relaciones humanas que el poder intento criminalizar e ilegalizar, pero se mantuvieron indómitas a pesar de las investigaciones policiales y fantasías antiterroristas.

¡El único terrorista es el Estado!

Víctor Hugo Montoya en prisión acusado de bombazo contra un cuartel de policía



El 9 de Febrero del 2013 un artefacto explosivo detona contra un cuartel policial en las Vizcachas, el atentado es reivindicado por *"amigos de la pólvora".*

Extraños testigos sin rostro señalan haber visto un auto huyendo rápidamente luego de la explosión, la policía identifica al supuesto automóvil allanando y deteniendo al joven Víctor Hugo Montoya, quien habría andado en el auto de su padre.

La fiscalía sur formaliza a Victor Montoya bajo ley antiterrorista quedando en prisión en la cárcel de Puente Alto, torre 4.

Víctor es un reconocido vegano y *Straight Edge* quien desde la prisión rechaza todos los cargos en su contra.

Prisioneros políticos de los 90 salen de la reclusión nocturna a la libertad condicional

Tras una serie de motines, huelgas de hambre, movilizaciones, luchas desde adentro y afuera de la prisión decenas de compañeros consiguen acceder a la reclusión nocturna a pesar de haber sido condenados bajo leyes antiterroristas y fiscalías militares en la década de los 90 por su actividad guerrillera.

Ya durante mediados de la década del 2000 solo un puñado de compañeros quedan sometidos a la reclusión nocturna (dormir todas las noches en un recinto carcelario).En Abril del 2013 el compañero Claudio Melgarejo consiguió la libertad condicional en la ciudad de Concepción, en Mayo Hardy Peña deja de dormir en los recintos de gendarmería.

¡Con la memoria intacta de todos estos años de batallas anticarcelarias! ¡Recordamos aun a Pablo Vargas quien permanece en reclusión nocturna!

Se continúa eternizando el proceso contra Marcelo, Juan y Freddy

Tras permanecer la causa paralizada desde Agosto del 2012, el 25 de Enero el tribunal constitucional reincorpora la prueba que el juez de garantía había desechado.

El proceso volvería a iniciarse el 4 de Febrero pero las estrategias de los querellantes buscando inhabilitar al juez vuelven a retrasar el proceso hasta el 24 de Abril.

En la audiencia de Abril se vuelve a suspender el proceso por *"recursos pendientes"*, esta vez se fija fecha para realizar la preparación de juicio oral el 1 de Agosto del 2013.

¡Solidaridad Activa con Marcelo Villarroel, Freddy Fuentevilla y Juan Aliste!



"Hoy, con la voz sedienta de Poder y protagonismo, un fiscal hábil en la mentira quiere y necesita sustentar sus penas del infierno. Su maniobra de comenzar todo nuevamente en su juicio oral no será su último estertor. Ayer, la persecución fue a punta de plomo para aniquilar la idea, hoy la persecución se dota de ardid jurídico para así dar el resultado que el plomo asesino no les rindió." **-Freddy, Juan, Marcelo-**

Recapturado el compañero Hans Niemeyer y enfrenta juicio

Tras permanecer detenido un año en prisión preventiva acusado bajo ley antiterrorista, el compañero Hans Niemeyer consigue acceder al arresto domiciliario desde donde se fuga en Diciembre del 2012.

Durante Marzo del 2013 distintas policías, comandadas por la Fiscalía sur, allanan la casa de la familia de Hans con su habitual violencia y hostigamiento mediático.

El compañero, desde la clandestinidad escribe un comunicado publico y llama a una Radio denunciando la violencia policial contra su familia, entendiéndola como una revancha y chantaje ante su ausencia.

El 26 de Abril, tras 4 meses prófugo es detenido por parte de miembros de la Policía de Investigaciones. Tras ser mostrado como un trofeo de guerra ante la prensa y el tribunal se fija como fecha el 17 de Junio para realizar el juicio.

Grecia. Theofilos asume pertenencia a las CCF + Juicios y mas juicios



El compañero anarquista Theofilos Mavropoulos se encuentra detenido y enfrenta distintos procesos judiciales junto con los prisioneros de las CCF. Theofilos recientemente, desde la prisión, asume pertenencia a las Células:

"Para mi hoy en día la CCF es ya inseparable parte de mi pensamiento, de mis deseos y de mi rebeldía personal por la anarquía. Por esto, aquí en esos juzgados vuestros, declaro que a partir del día de hoy me estoy uniendo a la CCF y comparto junto con lxs miembros encarceladxs y lxs que no han sido detenidxs, el interminable camino de la insurrección anarquista."

Juicios

Continua durante meses el juicio contra los miembros de la Conspiración de Células del Fuego acusados por el caso de paquetes bombas y otros ataques. En paralelo el 5 de Abril del 2013 se inicia un nuevo proceso contra los compañeros, esta vez se les acusa de la completitud de acciones de las Células. Así desde el 2008 hasta el 2011 se contemplan 250 ataques.

Los compañeros que enfrentan el juicio son: Lxs acusadxs son 9 miembros de la CCF (Haris Hadzimihelakis, Olga Ikonomidou, Giorgos Polydoros, Damianos Bolano, Panagiotis Argyrou, Mihalis y Giorgos Nikolopoulos, Christos y Gerasimos Tsakalos), Theofilos Mavropoulos, Giannis Mihailidis, Dimitros Politis, Aleksandros Mitrousias, Giorgos Karagiannidis, Kostas Sakkas, Stella Adoniou, Konstantina Karakatsani y Panagiotis Masouras (lxs tres últimxs actualmente están en libertad con cargos).

Grecia. Condenas contra compañeros anarquistas.

***El 22 de Enero** el compañero anarquista Babis Tsillianidis fue condenado a 10 años y 4 meses de prisión sin libertad condicional por el robo a mano armada al departamento de finanzas del hospital AHEPA en Tesalónica.

***El 7 de Marzo,** el compañero anarquista Evangelos "Vaggelis" Koutsibelas fue condenado por una serie de ataques incendiarios en la ciudad de Tirkala ocurridos el 2012. Finalmente, sin reconocerle ninguna atenuante fue condenado a 15 años de prisión más una multa de 300 euros.

Romper con lo establecido, impuesto como forma de vida, nos da el oxigeno para tomar nuestras propias vidas así ser actores en resistencia mirando con ojos titilantes y libertarios la lontanancia de los imposibles, en ello va todo cuanto tenemos: amor, ternura, ira.

Como combatientes populares, bajo un brazo las armas debajo del otro los libros y consignas revolucionarias en la mente idea libertaria, en la acción subversión permanente y en el corazón nuestras estrellas y amores. En la decisión-acción siempre presentes todos los Mauricios, todas las Normas. Siempre!

-Juan Aliste-



La alegría que siempre surge al descubrir un corazón afín fue ahogada por la conciencia de que aquel corazón ya no hubiese bombeado mas sangre y rabia. Mauri no fue el primero en morir por su elección de no separar nunca el pensamiento de la acción, lastima que tampoco será el ultimo, pero no estoy seguro de que las lagrimas sean la mejor manera para recordarlo. En los últimos años Mauri no fue dejado podrirse en una fosa, sino que continuo vivo y luchando en cada ataque que se ha dedicado a el o no. Las llamas se propagan mientras que haya combustible, así su alegría no puede extinguirse hasta que continuamente golpeemos al enemigo y las acciones son el oxigeno que alimenta las llamas, antes que tantas palabras sofoquen, reduzcan la pequeña llamarada extinguiéndola.

-Sergio Maria Stefani (Italia)-

Es esa sociedad cárcel contra la cual el Mauri luchaba, fueron a los cuarteles de los esbirros de la autoridad, los protectores de la propiedad, la escuela de torturadores carcelarios que el Punky Mauri pensó en dirigir su ataque. No un lugar de cultura -lo cual a muchxs les podría resultar algo chocante aun cuando se la cultura del poder-, no un objetivo desviado, no una bomba en medio de gente «inocente». El ataque que aquella noche iba a concretizar el Mauri era objetivo, directo y sin mediaciones.

Un desafió a la autoridad del Estado/ Capital que al final termina siendo

-Mario Lopez (Mexico)



Tras un particular paso por Santiago 1, Hans vuelve al modulo de máxima seguridad con las restricciones y su desquiciante régimen interno.

EL 17 de Junio finalmente ya comenzó su juicio oral bajo ley antiterrorista. Recordemos que Hans esta acusado por la fabricación de los artefactos explosivos ocupados contra un poste eléctrico en camino las flores el 16 de Septiembre del 2010 , contra el monumento a Jaime Guzmán el 13 de Agosto del 2011 y contra la automotora One el 16 de Agosto del 2011 Todos esos hechos bajo ley de control de Arma, pero bajo ley antiterrorista la fiscalía lo acusa de colocar un artefacto explosivo contra un banco del BCI el 30 de Noviembre, cuando fue detenido. En total los perseguidores solicitan 19 años de prisión; 12 años por la colocación y 7 por las fabricaciones.

!Solidaridad con Hans Niemeyer!
!Fin a la ley antiterrorista!

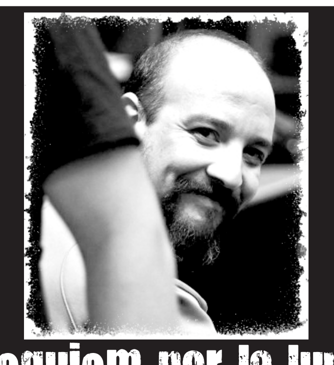
Condenado a 5 años de cárcel por "¿Lanzar bomba molotov?"

El 29 de Marzo del 2012 en medio de la conmemoración del día del joven combatiente cae detenido el joven Camilo Valdés en la comuna de Cerrillo, tras pasar cerca de un año en prisión preventiva en la carcel/empresa Santiago 1, el 17 de Enero del 2013 el tribunal lo condeno a 5 años y un día bajo la ley de control de armas con la agravante de "desprecio a la autoridad". El 20 de Marzo la corte rechazo anular el juicio quedando firme la sentencia, de esta forma Camilo ingreso a la Ex-Penitenciaria, la galería 5 a cumplir condena

Camilo no tiene vinculación política ni nada por el estilo y ya había estado en prisión en otra ocasión por delitos contra la propiedad.



Lo cierto e indiscutible señalado incluso en la sentencia, es que lo único que había contra Camilo eran las declaraciones de 3 policías. No habían fotos, no habían evidencias, no habían pericias químicas, no habían videos, declaraciones de testigos civiles, muestras tomadas en sus manos, nada...Ni



Requiem por la luna que se fue

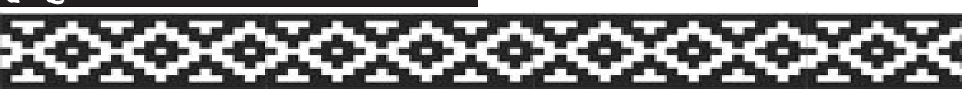
-Texto del compañero Hans Niemeyer-

Leelo y descargalo en la pagina web de Refractario

siquiera es posible asegurar que efectivamente a la policía le lanzaron una bomba molotov ese día, ya que tampoco hay daños o nada que lo demuestre. La razón de Estado nuevamente se deja caer y la maquinaria jurídica parece funcionar a la perfección: Los tribunales condenan a Camilo por ser pobre y tener antecedentes penales, *"un delincuente menos en la calle"* dirían los fiscales, querellantes y periodistas.

La sentencia (que pueden descargarla desde la pagina web de refractario) es un interesante material de terrorismo de Estado, que amerita ser leída.

¡Las condenas de los poderosos son burdos intentos por detener la irrefrenable lucha callejera!



Tras 9 años de clandestinidad, capturado y en la calle comunero mapuche

El 7 de Febrero es detenido Juan Ciriaco Millacheo Licán (60 años) en Neuquen Argentina, tras permanecer 9 años en clandestinidad y prófugo luego de ser condenado a 10 años de prisión el año 2004 bajo ley antiterrorista por el incendio al fundo Poluco Pidenco. Juan decide no presentarse al tribunal

Tras ser detenido es trasladado hasta la cárcel de Angol donde inicia una huelga de hambre exigiendo la prescripción del proceso en su contra.

El 27 de Febrero Juan consigue que se "rebaje" su condena consiguiendo salir a la calle volviendo a su comunidad tras largos y difíciles 9 años de clandestinidad.

Situación de prisioneros políticos mapuches de la CAM

Héctor y Ramón deponen huelga de hambre y surgen vengativos traslados

El 28 de enero, tras 76 días en huelga de hambre Héctor Llaitul y Ramón Llanquileo deponen la huelga de hambre consiguiendo nuevamente la reagrupación en la cárcel de Angol y para Ramón el beneficio de salida de fin de semana.

El 11 de Febrero los carceleros dejan sin efecto la dispersión de Héctor, volviendo a trasladarlo desde Concepción a Angol con el resto de prisioneros políticos mapuche. Recordemos que luego del ataque incendiario contra la familia Luchsinguer-makcay,

Palabras en recuerdo de Mauricio Morales desde las prisiones

Aún recuerdo cuando me enteré de la noticia y realmente me marcó, pues considero que un individuo libre y salvaje no debe morir nunca, pero desafortunadamente , esas cosas no están en nuestras manos, puesto que todo es relativo y no podemos cambiar un ciclo, pero a pesar de eso, quiero que sepas que te recuerdo como algo bello y todo lo que tu algún día viviste y/o sentiste yo lo vivo, puesto que desafortunadamente en este momento no hago las cosas que quisiera hacer.

-Braulio Duran (Mexico)-



"Se perfectamente lo que sintió Mauri en los minutos que antecedieron a su muerte. La pulsación de la adrenalina, la felicidad en la concretización de sus propios deseos a través de la acción, la oposición con cualquier medio destructivo contra este sistema de mierda. No fue una muerte horrible.

Cierto, hubiera sido hermoso continuar viviendo para golpear, golpear una y otra vez…pero en algunos casos es el azar el que decide por nosotros. Hoy su alegría vuelve a vivir en cada individuo que arma sus propias manos contra un poder que día tras día se hace mas fuerte, en la paulatina y constante expansión de la internacional negra"

-Alfredo Cospito (Italia)-

El relámpago que hace 4 años ilumino la noche de la capital chilena y que impidió que Mauri llevara a cabo su acción, puso a todos nosotros en evidencia la hermosura y dureza que hay en la lucha por la anarquía. Nada puede darnos mayor alegría y satisfacción que encender la mecha del artefacto que debe golpear el lugar donde se capacitan los verdugos que irán a torturar a nuestros hermanos y hermanas prisioneros.

Solo en aquellos momentos donde nuestra tensión por la libertad se reúne con la practica es donde logramos verdaderamente vivir la anarquía, aquí y ahora.

-Nicola Gai (Italia)-

Es por esto, Mauri, que vives en cada incendio que destruye los simbolos del poder (que sean bancos o coches de lujo), estas presente en cualquier animal liberado, no dejas de acompañar cualquier saboteador/a de este sistema siempre màs artificial y tecnologico, respondes a cualquier chispa liberadora!

Por esto compañero y hermano Mauri, no te olvidamos!

Ningun mito, ningun heroe, ninguna lagrima, ningun miedo…..vives en cada pensamiento y accion hacia la liberacion total!

-Stefano y Elissa, compañeros de Culmine (Italia)-

Kuando se vive la lucha kontra todo lo existente kon honesta entrega, sin akomodos ni konveniencias, la posibilidad de la prisión, la clandestinidad o la muerte es alta. Y kuando a pesar de las inkomprensiones, se ama lo ke se hace por ser libre, siempre nos embarga el dolor de la pérdida kuando unx de lxs nuestrxs parte a la infinita trinchera de las estrellas.

-Marcelo Villarroel-

Noticias desde la prisión

Puerto Montt.28 Enero 2013: Arnoldo José Ceicheo Álvarez se encontraba circunstancialmente en prisión cumpliendo una pena de 8 días por estado de ebriedad. Arnoldo muere en prisión producto de una falla multiorganica tras la indiferencia de los carceleros.

Santiago. 8 Febrero 2013: Ana Francisca Gonzales, prisionera que se encontraba embarazada acude desde la cárcel a un control medico. Ya en el hospital Barros Lucos los carceleros que custodiaban a Ana son golpeados y reducidos por parte de un grupo de solidarios que acuden a rescatar a Ana, arrancando rápidamente en camioneta en dirección desconocida. ¡Que ningún niño nazca entre rejas!



La dignidad de los presos no puede ser apaleada, ni encarcelada en celdas de aislamiento…la dignidad trepa los muros, sube encapuchada y siente por fin el viento en la cara, ese viento que esta prohibido por la administración carcelaria fue sentido por todos los presos que aquella jornada fueron uno contra los carceleros.

Antofagasta. 9 Febrero 2013. 200 prisioneros de la cárcel se encapuchan, se arman, toman como rehén a un carcelero y suben a los techos. Un reciente castigo junto con la cotidiana brutalidad de los carceleros fueron las justificaciones para comenzar a destrozar la prisión. Carceleros de Antimotines atacan a los amotinados mientras familiares arman barricadas y se enfrentan con la policía a las afuera de la prisión

Temuco. 24 Febrero 2013. El prisionero Rudy Mardones Beltrán se encontraba realizando labores de ayudante en el area administrativa de la cárcel, de esta forma consigue acceder a una puerta lateral de la prisión por donde se escapa

Copiapo. 7 Marzo 2013: Tras ser mordido por una supuesta araña de rincón Cristian Cortés Maldonado es trasladado desde la prisión hasta el hospital, en ese momento Cristian consigue evadir el cerco de gendarmes y se da a la fuga.

TilTil. Abril 2013. Jóvenes suben a los techos de la cárcel de menores (SENAME) ante las visitas de autoridades, cubriendo sus rostros con pañoletas y golpeando con palos las ventanas exigiendo el fin de los castigos por parte de los carceleros.

Osorno. 4 Mayo 2013. Cumpliendo condena en un CET (Centro de Educación y Trabajo) de Gendarmería, un joven de 22 años decide fugarse aun cuando había cumplido ¾ de la condena, los deseos y el ímpetu de libertad es incontrolables.

Valparaiso. 5 Mayo 2013: Carceleros realizan un allanamiento tras un trabajo de ¿Inteligencia? al modulo 113 requisando un croquis de la cárcel, un plan de fuga, un cargador con 7 tiros de 9 milimetros.

Decisiones negativas

(Envía tu aporte al email publicacionrefractario@gmail.com)

¿Te acuerdas tu pregunta?
¿Te acuerdas mi respuesta?
Me escape, me fugue de la lógica y moral cristiana de "cobardía", "culpa" y esas mierdas
Abrace y hable por horas en aquella insípida celda con el viejo Paco Ortiz y con el queridísimo Baleno. Conversamos de angustias, persistencias, planes y escapes.
No, no lo hice: Estabas tu.

Las cosas cambian, pero parece ser que la decisión es la misma: Tan persistente, inclaudicable e inagotable, tan vivo como los muertos.

No se puede olvidar a los cientos de anónimos que cierran sus ojos y ahogan su existencia ante las tormentas de castigos uniformados y una vida proyectada entre rejas y cuchillos.

-Desde una celda de aislamiento de la sociedad carcelaria-

gendarmería decidió tomar como rehén a Héctor y trasladarlo solo a una cárcel distinta al del resto de los prisioneros políticos mapuche.

El 7 de Marzo, las siniestras tácticas de gendarmería no se detienen y secuestran violentamente a 5 comuneros mapuche del modulo de prisioneros políticos en Angol llevándolos a la cárcel de El Manzano en Concepción: Hector Llaitul, Daniel Levinao Montoya, Camilo Tori Quiñinao, Omar Huenchullan Cayul.

El objetivo es segregar a los prisioneros políticos mapuche, separando a los imputados de los condenados



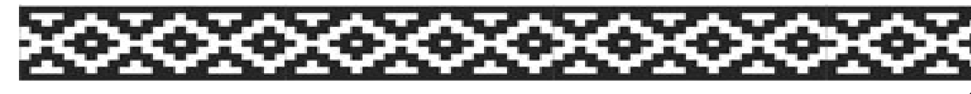
Ramón Llanquileo asume la clandestinidad y es detenido

El 7 de Febrero Ramón consigue optar a la salida de fin de semana desde la prisión, tras pasar un mes con esa modalidad, el 8 de Marzo decide asumir la clandestinidad no volviendo a la prisión.

Tras un enorme despliegue policial en las cercanías del lago Lleu-Lleu, el 25 de Marzo es detenido por la PDI en una verdadera cacería humana. Al ser mostrado ante la prensa señala firmemente: *"somos un pueblo ocupado y, por lo tanto, tenemos el derecho a rebelarnos".*

Gendarmería traslada a Ramón a la cárcel de El Manzano en concepción, pero lo aísla del resto de prisioneros políticos mapuche por lo que decide iniciar una nueva huelga de hambre.

Finalmente el 10 de Abril es trasladado al modulo 10 de la cárcel el Manzano, el nuevo modulo de prisioneros políticos mapuche condenados, poniendo así fin a la huelga de hambre.



Golpe represivo en Temuco

Una nueva vuelta de tuerca del terrorismo de Estado: Golpe represivo en Temuco

Una mañana de allanamientos

Durante la mañana del 28 de Marzo del 2013 a horas de que se conmemorara una nueva jornada del día del joven combatiente, la policía realiza dos allanamientos a casas en el sector de Dreves y Amanecer con un fuerte y amplio contingente policial buscando responder así a los últimos ataques en esa ciudad.

Dos días antes, el espacio Pandemia ubicado en Dreves ya había explicado y narrado el constante hostigamiento y represión en un comunicado publico.

Iván Bezmalinovic, celebre general de Pacos conocido por su calidad de supuesta "victima" en actos de resistencia mapuche y sus peculiares dichos respecto a que comuneros mapuches utilizan niños como "escudos humanos" señalo que*: "Es una investigación de inteligencia de carabineros coordinada con la fiscalía y en ella se encontraron artefactos que corresponden exactamente al mismo tipo y elementos de relojería que los instalados en gendarmería y carabineros"*



Durante esta nueva arremetida del poder, entre las dos casas se detuvieron a 12 compañeros/as. 7 por negarse a entregar la identidad a los criminales uniformados, 2 por supuesta tenencia de marihuana y 3 compañeras bajo ley de control de armas

Según la policía, la prensa y por supuesto la fiscalía en la casa de la población Dreves se habría encontrado: Dos extintores, 400 gramos de pólvora negra, mecha, gas butano, relojes, pilas, cables, una bomba lista y la otra en "estado de construcción", etc

Mientras que en la casa de Amanecer se habría encontrado un supuesto cuaderno con la anotación manuscrita de la reivindicación de un comunicado. Los titulares y el insignificante ingenio de los periodistas llevo a notas de prensa tales como "dormían entre bombas" y otras basuras así, ya que los supuestos materiales estarían en las piezas de las compañeras.

Cristian Paredes, la nueva vedette de la fiscalía en Temuco, buscando limpiar la imagen de esta inquisición dijo: *"Lo que se investiga son tres personas sospechosas de delito, aquí no se estigmatiza a nadie. Estamos investigando indicios ciertos y concretos de participación que ha sido respaldado*

Desde aca, algo lejos y sin conocerlas las acompañamos y nos preocupamos de Ariadna, Roxana y Yaritza en este transitar por las catacumbas carcelarias y laberintos jurídicos. Esperamos pronto tener mas información de ustedes, en que cárcel están, como es el régimen interno al cual buscan someterlas y por sobretodo algunas palabras que clarifiquen posiciones políticas tras el golpe represivo.

Sin nunca habernos visto mandamos nuestro máximo apoyo y fuerza a los/as 5 compañeros/as en prisión tras los allanamientos del 28 de Marzo, a quienes se mantienen firmes y con la cabeza alta y a los compañeros del Pandemia. Es esta nueva operación represiva, una triste y pálida fotocopia de arremetidas anteriores, la que tiene que potenciar y sacar
la voluntad solidaria que destruya el aislamiento, que desmantele rejas y consiga fugar los cariños rebeldes y fieros de nuestros presos.

¡A la calle las prisioneras políticas Ariadna Torres, Roxana Marín y Yaritza Grandón!
¡Hasta derribar y Anular las arremetidas represivas!
¡A recomponer las redes de solidaridad revolucionaria!

El 5 de Abril, la compañera Silvana y JP formalizados por el imaginativo delito de "microtrafico" quedaron bajo arresto domiciliar

"Me encuentro tranquila, hemos tenido con las demás prisioneras una afectuosa acogida de parte de mujeres solidarias, desde una tasa de té, útiles de aseo, ropa, conversaciones, mucha alegría y a pesar de las circunstancias seguimos soñando y ellas a pesar de meses, años desde la eternidad del encierro, todas lindas, libres y lokas!" **-Silvana-**

"me encerraron en una celda afirmandome ke enkontraron marihuana en mi kasa lo kual es ridikulo porke para lxs ke no me konocen llevo hace varios años una vida sana libre de drogas, alkohol y sustancias sintéticas komo pastillas etc. (…) una vez más los policías y fiskales justifikan su existencia históríka, ser funcionales al kapitalismo y por lo tanto su misión es perseguir, amedrentar, frenar y neutralizar a lxs luchadorxs sociales, y a kienes no acepten las kondiciones ke impone el régimen autoritario de sus estados-kapital, sea komo sea, este montaje es uno más de muchos, la historia se repite, no es nada nuevo…" **–JP-**

En arresto domiciliario la compañera Roxana

La compañera Roxana fue detenida el 28 de Marzo y quedo en prisión preventiva, los tribunales otorgaron un plazo de 5 meses de investigación/prisión. Roxana se encontraba embarazada de 5 meses, el poder de un plumazo decidió que su hijo naciera en prisión.

"La fuerza, el coraje y la convicción están intactos para resistir todo lo que se me venga a mi, a mi hijo Leon y mi compañero."-**Roxana-**

Tras resistir duras condiciones de encierro y aislamiento dentro de la cárcel en la llamada "sección de maternidad", Roxana consigue por fin el 2 de Mayo acceder al arresto nocturno. León no nacerá entre rejas, cárceles, carceleros y celdas.

No olvidamos a las compañeras Ariadna Torres y Yaritza Grandon presas en la cárcel femenina de Temuco. ¡Solidaridad con las prisioneras anarquistas y antiautoritarias!

consiguieron condenas ni por asociación ilícita terrorista, ni por colocación de artefacto explosivo ni por financiamiento del terrorismo, ni por nada. Si logro truncar y entorpecer las vidas de 10 compañeros durante casi 2 años (prisión, proceso, juicio, etc) además de concretizar la campaña del terror del Estado cerrando Centros Sociales, bibliotecas, ilegalizando amistades y relaciones sociales, quebrando más de alguna afinidad.

Esta vez las arremetidas represivas cayeron sobre varios compañeros en Temuco buscando quebrar las confianzas, expandir el terror y miedo, amedrentar las practicas publicas (mittines, bibliotecas, espacios, talleres, marchas, etc) de confrontación antiautoritaria además de cobrar la revancha por los últimos ataques, golpeando a compañeros a diestra y siniestra.

En la ciudad de Temuco en allanamientos durante años anteriores se reprodujo el mismo funcionamiento: Policías allanaban casas y "encontraban" extintores, mechas, pólvora, explosivos, etc. De esta forma vale la pena recordar el caso del compañero Vasco Asel Luzarraga (2009) y de Waikilaf Cadin Calfunao durante el 2010. Finalmente ambos fueron condenados por Control de Armas y no por Ley antiterrorista como habían sido formalizados, Asel quedo a 220 días de prisión y Waikilaf condenado finalmente a 3 años + 541 días ambos en la calle tras cumplir un periodo en prisión preventiva.

Lejos de las "pruebas" o "evidencias" plantadas o no abiertamente por las policías en estos escenarios, la mirada y óptica va mas lejos. Son las continuas operaciones represivas repetidas tanto en Santiago como en Temuco, los evidentes procesos y juicios políticos contra revolucionarios, las condenas conseguidas por fiscales, los efectos logrados tras el primer golpe lo que es necesario saber evaluar y reflexionar constantemente para de esta forma ser capaces de otorgarle perspectiva política e histórica a nuestra lucha evitando así partir de 0 luego de cada ataque del Estado.

La solidaridad es nuestra herramienta



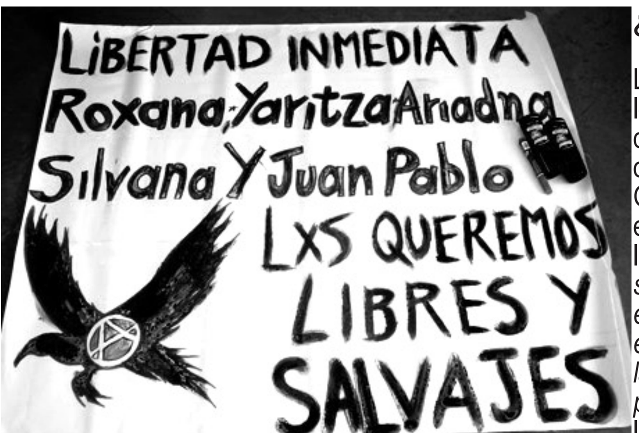
Esperamos que estas palabras lleguen a las celdas donde se encuentren, que sobrepasen la distancia, los muros, las guardias armadas, la prepotencia de las carceleras, el monótono color de las murallas, el ruido de la prisión, el tedio de los uniformes, el asqueroso régimen interno hasta llegar a sus corazones. Sepan que no están solas, sepan que es la digna rebeldía la que mantiene firme ante la infamia judicial y carcelaria.

por los resultados exitosos de estos procedimientos. Se persiguen responsabilidades personales no de grupos".

Según lo que habría trascendido en la prensa a los detenidos se les extrajo de forma obligatoria muestras de ADN mientras permanecían secuestrados en la Octava comisaria para seguramente compararla con muestras biológicas cerca de los atentados, además de engrosar el banco genético de condenados. Recordemos que esta practica por parte del Estado se esta volviendo habitual tal como la ley que obliga a entregar el ADN para optar a beneficios carcelarios, la toma de ADN a prisioneros políticos mapuche y las golpizas y torturas para extraer el ADN a los prisioneros del Caso Bombas.

Los compañeros al ser trasladados desde la comisaria al tribunal se mostraron firmes ante la prensa carroñera señalando: *"Libertad a los presos, esto es un montaje, otro montaje del Estado que no va a servir para nada"*

El intendente de la zona, cerro la jornada señalando: *"Hemos encontrado a esas personas que querían hacerle daño a la Araucanía. Así que felicitar a carabineros y decirle a la ciudadanía que este tranquila"*



¿Okupaciones?

La prensa hace alarde de que los allanamientos a las casas de Dreves y Amanecer serian okupaciones, el descerebrado General Bezmalinovic, esforzándose consiguió hilar la siguiente frase: *"Las casas son las del tipo okupa, efectivamente, son gente de esa línea, pero no tenemos las identidades reales de estas personas".* A las pocas horas los propietarios de ambas casas señalaron que se las arrendaban a los compañeros desmintiendo el supuesto "perfil okupado" y denunciar los daños de la violencia policial a la casa.

Aca se hace necesario detenerse y reflexionar un poco. El objetivo del poder representado esta vez por: policías, prensa y fiscales es continuar con el imaginario de casas okupadas y anarquistas estarían ligadas indiscutiblemente a ataques explosivos, planteado por sus colegas de la Fiscalía Sur en el Caso Bombas.

Pues entonces la defensa no puede pasar en una acérrima negación de la okupacion o rechazo a las practicas y formas de vida anárquicas, sino en este caso rechazar la participación en las acciones con que el poder busca involucrar a las compañeras.

No es solo la falta de rigurosidad periodística y policial, que ve en cualquier comunidad de jóvenes que vivan horizontalmente una "Casa Okupa", sino que es su afán de hacer una mañosa ecuación la que nos puede llevar a un torpe rechazo a la practica de okupacion o en otro plano a formas de pensamiento y vida anárquica, para así tratar de desmentir

las fantasías de la fiscalía :"No eran okupas, por lo tanto no ponían bombas"; "No son anarquistas por lo tanto no ponen bombas" seria el silogismo que solo haría ganar al poder negando el pensamiento revolucionario y la okupacion como una herramienta más, ni indispensable, ni prioritaria, sino que una más.

Esta vez las casas allanadas en Dreves y Amanecer no eran casas okupadas, pero si así fuese no cambiaria la férrea defensa política que hacemos ante esta nueva arremetida policial tanto contra espacios públicos de difusión de ideas y practicas antiautoritarias como el espacio "Pandemia" ubicado en Dreves, contra espacios particulares de vivienda y por supuesto contra compañeros antiautoritarios y anárquicos.

Audiencias en Tribunales cercados

El 29 de Marzo del 2013, los tribunales de Temuco amanecieron con un impresionante despliegue de seguridad. A 13 años de inaugurados -con la reforma procesal penal- los tribunales, por primera vez fueron cerrados y cercados perimetralmente tanto por los carceleros como por policía aludiendo medidas de "seguridad"

De esta forma, parte de la prensa, los compañeros solidarios y familiares quedaron fuera del anillo de seguridad, pero aun así no se amedrentaron a pesar del contingente de fuerzas especiales, carros lanza gases y carros lanza aguas, colgando lienzos donde se leía: "Basta de montajes en la Araucanía. libertad a lxs presxs del estado terrorista" y "No mas montajes, libertad para lxs cabrxs"

Las causas contra los compañeros fueron vistas en distintas audiencias.
Respecto a la imputación mas grave bajo la ley de control de armas, fueron formalizadas las compañeras Ariadna Torres Torres, Roxana Marín Laurie y Yaritza Grandón Paredes detenidas en la casa de Dreves, se les acusa por confección, fabricación de elementos explosivos además de porte de material explosivo ambos delitos bajo ley de control de armas sin ser formalizadas bajo la ley Antiterrorista.

Los inquisidores modernos: Fiscales Omar Mérida, Miguel Ángel Velásquez y Cristian Pérez les acusan de pertenecer a la Célula Nómade Incendiaria acusándolas de ser responsables de los ataques explosivos/incendiarios contra Gendarmería además del ataque explosivo al cuartel de Fuerzas especiales . Tanto los artefactos contra Gendarmería y las fuerzas especiales no lograron detonar. El ataque incendiario contra Homecenter no fue imputado.

La intendencia regional, por su parte como representante del gobierno se sumo como querellante a la causa.



Revisa en la pagina web de Refractario el compilado de noticias sobre la represion a las compañeras en Temuco

Las 3 compañeras decidieron declarar en el tribunal rechazando las acusaciones

La compañera Ariadna declaro: "Cuando estábamos nosotras al interior de la casa, el perro nunca encontró un extintor, sino que después que a nosotras nos sacaron de la casa", por su parte Yaritza señalo que: "En esa fecha yo me encontraba en Talcahuano. Yo el 27 o el 26 (febrero) viajé a dedo para allá porque tenía que hacerme unos exámenes y me vine en bus el 3 de marzo, llegué como a las 5 de la mañana a Temuco". Finalmente la compañera Roxana, quien se encuentra embarazada de 5 meses señalo: "A mi pieza ingresaron con un perro que no encontró nada, mientras yo estuve ahí y sólo sacaron un notebook"

La jueza concedió el plazo de 5 meses de investigación y cedió a los intereses de la fiscalía decretando la prisión preventiva para todas las compañeras.

En otra audiencia se vio la situación de dos compañeros detenidos en la casa de la población Amanecer, formalizados por la ley de drogas (al "encontrárseles" 100 gramos de marihuana). Esta vez se decreto un plazo de 3 meses de investigación y los compañeros también quedaron en prisión preventiva.

Esta situación nos recuerda el caso del compañero Esteban Huiniguir compañero anticapitalista detenido el 29 de Marzo del 2008 en Pudahuel luego de allanamientos en su domicilio tras la detención de los compañeros con los que vivía al ser ellos sorprendidos con bombas molotov. Esteban es acusado de "plantación" y "microtrafico" ya que tenia un par de plantas de marihuana en la casa, al encontrar restos de marihuana en otras piezas de la misma casa la fiscalía y el tribunal suponen que "microtraficaba" a sus compañeros de casa, fue condenado a 3 años y un día + 541 días de prisión motivado por una venganza judicial luego de su no arrepentido pasado en la guerrilla urbana del MJL (Movimiento Juvenil Lautaro) y prisión política durante los 90. Es recién en el 2012 que Esteban consigue salir de la cárcel.

Por su parte, los restante 7 compañeros detenidos por negarse a dar su nombre ante la represión fueron formalizados por "Ocultación de identidad" quedando en la calle, pero teniendo que pagar una multa de 2 UTM. Los compañeros se habrían negado a pagar teniendo que fijar otra audiencia para continuar con dicho proceso. Los compañeros se encuentran en la calle.

Repitiendo practicas, repitiendo modus operandis ¿El caso bombas en Temuco?

El interés y modus operandis de los persecutores no se acabo con el derrumbe jurídico del Caso Bombas. Las estrategias policiales y políticas usadas durante Agosto del 2010 si bien no